

**ANEXO I**  
**FICHAS DE LOS INDICADORES DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA AL**  
**RENIEC 2023**

**Compromiso 1: Mejora de la cobertura de la identificación**

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Número de DNI para niñas y niños de 0-3 años (DNI emitido por primera vez) tramitados gratuitamente (COB_DNI)</b>
<b>Objetivo</b>	Disminuir la brecha de indocumentados en el grupo etario de 0 a 3 años de edad; para impulsar el acceso a los servicios de salud, educación, entre otros, en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.
<b>Ámbito de control</b>	Producto
<b>Dimensión de desempeño</b>	Eficacia
<b>Ámbito de aplicación</b>	Nacional
<b>Unidad de medida</b>	Número
<b>Método de cálculo</b>	Número total de DNI emitidos por primera vez para niñas y niños de 0-3 años 11 meses y 29 días de edad (DNI emitido por primera vez), tramitados gratuitamente en cualquier punto de atención del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), entre el 02 de febrero y el 30 de junio de 2023.
<b>Meta</b>	<p>La meta se cumplirá en 2 tramos independientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo I: <b>68 000</b> Trámites gratuitos de DNI (DNI emitido por primera vez)</li> <li>• Tramo II: <b>136 000</b> Trámites gratuitos de DNI (DNI emitido por primera vez).</li> </ul>
<b>Precisiones técnicas</b>	<p>El incumplimiento de las precisiones técnicas conlleva al incumplimiento de la meta del indicador</p> <p><b><u>Tramo I</u></b></p> <p>1. El RENIEC remitirá a la DGPPP del MEF el informe de cumplimiento conteniendo los medios de verificación y un Plan de Uso de los Recursos (PUR) de la transferencia del Tramo I, hasta el 6 de abril de 2023.</p> <p><b><u>Tramo II</u></b></p> <p>2. El 13% del total de la meta del indicador (204 000 tramites) de DNI deben ser realizados mediante alguna estrategia de itinerancia. El periodo de medición de esta precisión es del 2 febrero al 30 de junio 2023.</p> <p>3. La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC debe implementar, el mecanismo que permita a las Redes de Salud y a las DIRESA gestionar las bajas y altas de menores en el sistema Padrón Nominal, en coordinación con el MINSA.</p> <p>4. La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC debe implementar en el Sistema de Padrón Nominal, el mecanismo que</p>

	<p>permita actualizar dentro de las 24 horas el registro del número del DNI del menor que ya cuenta con DNI emitido.</p> <p>5. El RENIEC remitirá a la DGPP del MEF el informe de cumplimiento conteniendo los medios de verificación y un Plan de Uso de los Recursos (PUR) de la transferencia del Tramo II, hasta el 7 de julio de 2023.</p>
<b>Medio de verificación</b>	<p>1. Reporte actualizado correspondiente al periodo de medición del tramo, elaborado a partir del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN).</p> <p>Las variables del RUIPN mínimas por considerar en el reporte son:</p> <p>NU_DNI_TITULAR  SEXO  UBIGEO_NAC_INEI  PAIS_NAC  DEP_NACI  PROV_NAC  DIST_NACI  UBIGEO_DOMIC_INEI  TIPO_LOCAL_CAPTURA  LOCAL_CAPTURA  TIPO_CAPTURA  COD_LOCAL_CAPTURA  UBIGEO_CAPTURA_INEI  PAIS_LOCAL  DEP_LOCAL  PROV_LOCAL  DIST_LOCAL  FECHA_NACIMIENTO  FECHA_TRÁMITE  TIPO_PAGO  TIPO DE TRAMITE </p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende a las niñas y los niños que tienen entre 0 a 3 años 11 meses 29 días de edad durante el periodo de medición de cada tramo.</li> </ul>
<b>Periodo de medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo I: Del 2 de febrero al 30 de marzo</li> <li>• Tramo II: Del 31 de marzo al 30 de junio</li> </ul>
<b>Entidad Implementadora</b>	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
<b>Área Responsable</b>	Dirección de Servicios Registrales del RENIEC
<b>Área de soporte</b>	Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC.

## Compromiso 2: Mejora de la oportunidad de la Identificación

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de trámites de DNI realizados en IPRESS con ORA y CNVe elaborados dentro de los 5 días de nacido (OP_DNI)
<b>Objetivo</b>	Garantizar la identificación oportuna del recién nacido en IPRESS con ORA; para impulsar el acceso a los servicios de salud, en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.
<b>Ámbito de control</b>	Producto
<b>Dimensión de desempeño</b>	Eficacia
<b>Ámbito de aplicación</b>	Nacional
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
<b>Método de cálculo</b>	$\% \text{ de trámite de DNI} = \frac{\text{Inicio de DNI}}{\text{Inicio de CNVe}}$ <p>Donde:</p> <p>Inicio DNI: número de niñas y niños del denominador con inicio de trámite de DNI hasta el 5º día de nacido.</p> <p>Inicio CNVe: número de niñas y niños nacidos en IPRESS con ORA y CNVe emitido en las 24 horas posterior al nacimiento.</p>
<b>Meta</b>	<p>La meta se cumplirá en 2 tramos independientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tramo I: <b>66%</b> Trámites de DNI realizados en IPRESS con ORA y CNVe elaborados dentro de los 5 días de nacido.</li> <li>Tramo II: <b>70%</b> Trámites de DNI realizados en IPRESS con ORA y CNVe elaborados dentro de los 5 días de nacido.</li> </ul>
<b>Precisiones técnicas</b>	<p>El incumplimiento de las precisiones técnicas conlleva al incumplimiento de la meta del indicador</p> <p><b><u>Tramo I:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El RENIEC debe mantener como mínimo 140 ORAs operativas (Incluye IPRESS del MINSA/GOREs y ESSALUD).</li> <li>El cálculo del indicador solo considera los CNVe emitidos el mismo día del nacimiento.</li> <li>La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC debe regularizar, el acceso al Sistema del CNVe de los usuarios que MINSA haya solicitado para creación/activación/desbloqueo de sus cuentas desde noviembre 2022 a febrero 2023.</li> <li>El RENIEC remitirá a la DGPP del MEF el informe de cumplimiento conteniendo los medios de verificación y un Plan de Uso de los</li> </ol>

Recursos (PUR) de la transferencia del Tramo I, hasta el 6 de abril de 2023.

**Tramo II:**

5. El RENIEC debe mantener como mínimo 160 ORAs operativas (Incluye IPRESS del MINSA/GOREs y ESSALUD).
6. Las ORAs que por situaciones excepcionales como protesta social, pandemia, etc. sean cerradas temporalmente serán excluidas de la medición en el periodo o periodos en los que no estuvo funcionando. Para ello el RENIEC adjuntará en el informe de cumplimiento información de sustento.
7. Al finalizar el tramo II, las siguientes regiones priorizadas, deberán alcanzar el siguiente porcentaje mínimo para el indicador: Porcentaje de trámites de DNI realizados en IPRESS con ORA y CNVe elaborados dentro de los 5 días de nacido:

Región	Meta
Ancash	66%
Arequipa	49%
Callao	56%
Ica	66%
Lima Metropolitana	49%
Piura	66%
Tacna	64%
Tumbes	63%
Ucayali	66%

8. El cálculo del indicador solo considera los CNVe emitidos el mismo día del Nacimiento.
9. La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC debe establecer un Protocolo para la creación/activación de usuarios de acceso al sistema CNVe. La fecha límite para el cumplimiento de esta precisión es el 28 de abril 2023
10. La Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC debe atender el 95% de solicitudes del MINSA con relación a usuarios y contraseñas de acceso al CNVe hasta el tercer día de iniciado el pedido, desde que llega a RENIEC en condiciones satisfactorias, de acuerdo al Protocolo establecido en la precisión técnica N° 9 de este indicador: La evaluación del indicador comprende desde el 02 de mayo hasta el 30 de junio de 2023.
11. El RENIEC remitirá a la DGPP del MEF el informe de cumplimiento conteniendo los medios de verificación y un Plan de Uso de los Recursos (PUR) de la transferencia del Tramo II; hasta el 07 de julio de 2023.

**IMPORTANTE:**

En caso el RENIEC no cuente con información de las variables: CO\_PARTO\_FINANCIADOR| DE\_FINANCIADOR| CO\_PARTO\_TIPO| DE\_TIPO\_PARTO| CO\_PARTO\_CONDICION| DE\_PARTO\_CONDICION| CO\_PROF\_CERTIFICA\_DECLARA| DE\_DECLARA\_CERTIF| CO\_PARTO\_ATIENDE| DE\_ATIENDE. El RENIEC tendrá un plazo de 10 días posteriores a la fecha de envío del informe para ser remitidos como información complementaria.

<p><b>Medio de verificación</b></p>	<p>1. <u>Para el denominador:</u></p> <p>Reporte actualizado correspondiente al periodo de medición del tramo, elaborado a partir del sistema de hechos vitales (CNV).</p> <p>Las variables de la Data de CNV mínimas por considerar en el reporte son:</p> <p>NU_CNV  FE_CNV  CO_RENAES  COD_LOCAL_CAPTURA   TIPO ORA ESTADO ORA CO_PARTO_FINANCIADOR  DE_FINANCIADOR  CO_PARTO_TIPO  DE_TIPO_PARTO  CO_PARTO_CONDICION  DE_PARTO_CONDICION  CO_PROF_CERTIFICA_DECLARA  DE_DECLARA_CERTIF  CO_PARTO_ATIENDE  DE_ATIENDE  FE_NACIMIENTO  HO_NACIMIENTO  CO_NACIDO_SEXO  SEXO_NACIDO  NOMBRE_LUGAR_NACIDO  DIRECCION_LUGAR_NACIDO  DE_RENAES  CO_DPTO_NACIMIENTO  DE_DPTO_NACIMIENTO  CO_PROV_NACIMIENTO  DE_PROV_NACIMIENTO  CO_DIST_NACIMIENTO  DE_DIST_NACIMIENTO.</p> <p>IMPORTANTE: Para el denominador, se considera las niñas y los niños nacidos en el periodo de medición correspondiente a cada tramo.</p> <p>2. <u>Para el numerador:</u></p> <p>Reporte actualizado correspondiente al periodo de medición del tramo elaborado a partir del RUIPN.</p> <p>Las variables mínimas por considerar en el reporte son:</p> <p>NU_DNI_TITULAR  SEXO  UBIGEO_NAC_INEI  PAIS_NAC  DEP_NAC  PROV_NAC  DIST_NAC  UBIGEO_DOMIC_INEI  TIPO_LOCAL_CAPTURA  LOCAL_CAPTURA  TIPO_CAPTURA  COD_LOCAL_CAPTURA  UBIGEO_CAPTURA_INEI  PAIS_LOCAL  DEP_LOCAL  PROV_LOCAL  DIST_LOCAL  FECHA_NACIMIENTO  FECHA_TRÁMITE  TIPO_PAGO </p>
<p><b>Periodo de medición</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramo I: Del 2 de febrero al 30 de marzo de 2023</li> <li>• Tramo II: Del 31 de marzo al 30 de junio de 2023</li> </ul>
<p><b>Entidad Implementadora</b></p>	<p>Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)</p>
<p><b>Área Responsable</b></p>	<p>Dirección de Servicios Registrales del RENIEC</p>
<p><b>Área responsable del procesamiento de la información.</b></p>	<p>Oficina de Tecnologías de la Información del RENIEC</p>